

mensuales, que deberá serle abonada dentro de los cinco primeros días de cada mes, y actualizada conforme a las variaciones del IPC, todo ello, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a la imposición de las costas procesales en la presente instancia.

Una vez firme esta Resolución, comuníquese la misma al Registro Civil de esta capital, donde consta inscrito el matrimonio de los cónyuges, para su anotación correspondiente, (Tomo 69-pag. 351).

Así por esta mi Sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación al demandado D. Fructuoso Fernando Vallejo Martínez, en ignorado paradero, expido el presente en Logroño, a 25 de Octubre de mil novecientos noventa.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.1620

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 6 de Logroño, en autos de Juicio de Faltas 386/90 se cita a D. Miguel Martínez Alcalde cuya última residencia era Marqués de Murrieta, 42-4º Dcha. y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado, sito en la C/ Bretón de los Herreros nº 5, a fin de prestar declaración, el día 12-12-90 y horas de 10 a 14 h., con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Logroño, a catorce de Noviembre de 1990.— El Secretario Judicial.

Cédula de citación

IV.1621

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 6 de Logroño, en autos de Juicio de Faltas 1643/88-C sobre daños en colisión de accidente tráfico se cita a José Francisco Torres A. cuya última residencia era C/ Camino Suarez, 47 2º-A, Malaga y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado, sito en la C/ Bretón de los Herreros nº 5-2º, a fin de recibirle declaración y aportar la documentación del vehículo, el día 2-1-91 y horas de 10,00 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a quince de Noviembre de 1990.— El Secretario.

Sentencia

IV.1622

D. Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Logroño.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas nº 1409/89-C seguido en este Juzgado por sustracción se ha dictado con fecha 23-2-90, sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfredo Tomás Pérez Gómez, como autor responsable de una falta del art. 587.1º del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor. Debo condenar y condeno a Zacarías Domínguez García, como autor responsable de una falta del art. 587.1º del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor, y debo condenar y condeno a Pedro Benito Romo Domínguez, como autor de una falta del art. 587.1º del C.P. a la pena de 5 días de arresto menor. Al pago de costas por terceras partes.

Y para que sirva de notificación a Pedro Benito Romo Domínguez en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponerse contra ella, en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de 24 horas, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño, a quince de Noviembre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto de subasta

IV.1623

El Sr. Juez de Primera Instancia nº 1 de Calahorra (La Rioja).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio ejecutivo nº 74/90, a instancias de Osmi Comercial S.A. contra D. Fernando Martínez López y D. Francisco Gómez Correa habiéndose acordado que el día 19 de Diciembre de 1990, a las 10 horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los art. 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 16 de Enero de 1991, a las 10 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de Febrero de 1991, a las 10 horas, en el citado local.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

- Vehículo Seat Trans LO-0016-G, valorado en 50.000 ptas.
- Vehículo Renault 8 LO-5385-A, valorado en 5.000 ptas.
- Vehículo Seat Ibiza LO-8103-I, valorado en 450.000 ptas.

Dado en Calahorra, a 8 de Noviembre de 1990.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE CALAHORRA

Edicto

IV.1624

Doña María del Pilar Salas Ausens, sustituta, Juez de Primera Instancia número 2 de Calahorra.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio nº 247-90, a instancia de D. Pedro Bella Pérez, representado por el Procurador D. Santiago Echevarrieta Herrera, y asistido del Letrado D. Juan A. Soriano, sobre reanudación del tracto sucesivo de la finca urbana que a continuación se describe:

"Número treinta.— Vivienda en la planta 5º alta con acceso por el portal y escalera a la Avda. del Pilar nº 3, puerta izda. de esa planta, linda: frente, (orientación general del edificio) hueco de escalera y ascensor, patio de luces y vivienda contigua de la misma planta número 29; derecha, (mirando a la fachada principal), la fachada lateral, a la Avda. del Pilar, con tres huecos de luz; izquierda, vuelo sobre la finca contigua de Mariana Arnedo; espalda, vuelo sobre la finca colindante de Víctor López Hita y otras. Superficie útil 95 metros 56 decímetros cuadrados.— Cuota de participación en el inmueble: un entero y ocho mil ochocientos cincuenta diez milésimas por ciento. Forma parte del edificio sito en Calahorra, C/ General Gallarza nº 18".

Por resolución del día de la fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la declaración solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Calahorra, a catorce de Noviembre de mil novecientos noventa.— La Secretaria.

Edicto

IV.1625

Doña María Pilar Salas Ausens, sustituta, Juez de Primera Instancia número 2 de Calahorra y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio nº 243-90, a instancia de la Comunidad de Regantes del Río Alhama, representada por el Procurador D. Santiago de Echevarrieta Herrera y defendida por el Letrado D. Juan Antonio Malumbres Hernández sobre inmatriculación registral de las fincas que a continuación se describen:

"Rústica: Denominada "La Estanca", de 34 hectáreas, 2 áreas, 8 centiáreas, sita en la jurisdicción de Alfaro, en el paraje de Cascajo. Está catastrada al polígono 55, parcela 5 del catastro de rústica de Alfaro. Linda por el Norte: Camino del Tapón, Sur: Camino de Yerga; Este: Adoración Lestau Ruiz y Oeste: Herederos de Manuela Lestau Ruiz.

"Urbana: Sita en Alfaro, en la Avenida de la Salle, núm. 3, con una superficie total de 218 m2 de los cuales 124 son de superficie cubierta y 94 de superficie descubierta. Linda derecha y fondo con Manuel Aguirre Mangado (Camino de la Fresilla, 4); izquierda con Herederos de Mariano Cuartero (Camino de Corella, 1); y fachada a la Avenida de la Salle. La misma se halla libre de toda carga, gravamen o arriendo careciendo de inquilino o portero".

Por resolución del día de la fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la declaración solicitada, y como colindantes a los desconocidos herederos de Doña Manuela Lestau Ruiz y de Don Mariano Cuartero Cuartero, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Calahorra, a catorce de Noviembre de mil novecientos noventa.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto de subasta

IV.1640

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo nº 116/89 a instancia de D. Julian Cordobas Briones contra Dª Casimira Tena Sánchez y Javier María Rosales López y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.659.808 y 1.435.194 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día catorce de Diciembre próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 14 de Enero próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores,